FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

COMITÉ EVALUADOR

ACTA de EVALUACIÓN y DICTAMEN de LLAMADO para Contratación Directa de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

En la Ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las 09:30 Horas, se reúne el **COMITÉ EVALUADOR**, designados por Resolución Nº 186/2010 de la Facultad Ciencias de la Producción de la UNC@, con la presencia de los siguientes miembros: M.v. Anibal Escandriolo Peña-Vice Decano, Lic. Francisca Martínez Espinola-Directora de Planificación, Lic. Fátima Antonela Recalde-Administradora y Bioq. Gloria Rossana Villalba Del Puerto para estudiar las ofertas presentadas en el Llamado para Contratación Directa de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO,** con el Sistema de Adjudicación por **LOTE**.-------

En el acto de recepción y apertura de sobres realizados el día quince de Junio del 2010, en la Oficina de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional del Caaguazú-UNC@, presentaron sus ofertas las empresas:

a) Shantal S.A., sin representante
b) Argón S.R.L., sin representante
c) Charpentier S.R.L., representado por Luis Francisco Abente Pecci CI Nº 1.526.647.-
d) P.M. Y A., sin representante
e) In Situ S.A., sin representante

Acto seguido se procede a la elaboración y análisis de la Planilla comparativa de requerimientos técnicos y precios, a fin de determinar las ofertas que cumpla con las exigencias técnicas y económicas solicitadas por la Institución; planilla que se adjunta a la presente.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que 1 (una) Empresa llena los requisitos legales y cumple con las especificaciones técnicas para el Sistema de Contratación por Lote.---

Visto; las ofertas presentadas por las Empresas para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, detallamos montos y observaciones según análisis del cuadro comparativo y es como sigue:

Ord	Empresa	Monto Unitario	Monto Total	Observación
1	Shantal S.A.		43.450.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ Art. 40° 3. DDJJ de protección del niño y adolescente. 4. Fotocopia de Cédula de Identidad. 5. Fotocopia de Cédula Tributaria 6. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. 7. Pago de IVA Mes 04/2010 8. Constancia SIPE N° 1.075.458 9. Catálogo Cumple con las especificaciones técnicas.
2	Argón S.R.L.		33.000.000	1. Formulario Carta Oferta 2. Constancia SIPE N° 1.078.044 3. Fotocopia de IVA Mes 05/2010 Es la oferta más baja pero no cumple con las especificaciones técnicas. Obs.: En el formulario Carta Oferta el monto total en letras no coincide con la suma total de los lotes.
3	Charpentier S.R.L.		42.150.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ de Solvencia 3. Constancia SIPE N° 1.077.640

				4. Fotocopia de Balance Gral. De la Empresa. 5. Fotocopia de Pago de IVA 05/2010. 6. DDJJ de protección del niño y adolescente. 7. Fotocopia de Patente Comercial 8. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario 9. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. 10. Fotocopia de Certificado de Autorización del Fabricante. 11. Catálogo **Cumple con las Especificaciones Técnicas.**
4	P.M. y A. S.A.		48.543.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ Art. 40 3. DDJJ de protección del niño y adolescente. 4. DDJJ de la Capacidad del firmante. 5. DDJJ de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas. 6. Constancia SIPE N° 1.076.169 7. Fotocopia de Cédula de Identidad. 8. Catálogo **Cumple con las especificaciones técnicas.**
5	In Situ S.A.		35.040.000	1. Formulario Carta Oferta 2. DDJJ Art. 40 3. Fotocopia de Cédula de Identidad. 4. Constancia SIPE N° 1.076.653 5. DDJJ de protección del derecho del niño y el adolescente. 6. Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. 7. Fotocopia de Patente Comercial.

				Cumple con las especificaciones técnicas. Es la segunda oferta más baja. Obs.: Las hojas de la oferta no están foliadas. Según el Art. 26 de la Ley 2051/03. La no foliatura es una omisión no sustancial, por lo tanto no constituye un motivo de descalificación.

a) Shantal S.A.: Cumple con las especificaciones técnicas.

b) Argón S.R.L.: Es la oferta más baja pero no cumple con las especificaciones técnicas.

c) Charpentier S.R.L.: Cumple con las Especificaciones Técnicas.

d) P.M. y A.: Cumple con las especificaciones técnicas.

e) In Situ S.A.: Cumple con las especificaciones técnicas. Es la segunda oferta más baja.

Luego de realizar el cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación:

El Comité Evaluador recomienda la Adjudicación por Lote por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; además de presentar la segunda oferta más baja en relación a la cantidad requerida; se recomienda adjudicar a la siguiente Empresa:

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

IN SITU S.A.: Lote 1; Lote 2, Lote 3, Lote 4.

El Comité Evaluador determina que deberá ajustarse la adjudicación por LOTE sobre el monto según disponibilidad presupuestaria CDP Nº 0103/2010 Nº PAC 00188988 para este rubro con el monto de Gs. 38.500.000.- (Treinta y ocho millones quinientos mil guaraníes); proponiendo las siguientes planillas anexas por Lote:

Es nuestro informe.

Lic. Francisca Martínez Espínola
Miembro Comité Evaluador

M.v. Aníbal Escandriolo Peña
Miembro Comité Evaluador

Lic. Fátima Antonela Recalde
Miembro Comité Evaluador

Bioq. Gloria R. Villalba
Miembro Comité Evaluador